MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.miranda@gmail.com

Ruta VI KM 13,5 Itapúa-Paraguay TEL. (071)211215

ADENDA Nº 01/2019

Capitán Miranda, a los 20 de noviembre de 2019.-

1- El CDP remitido no corresponde al llamado de referencia. Se solicita a la convocante remitir el correspondiente.

Respuesta: Se adjunta el CDP correcto

2- En relación a los puntos indicados en **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**. Recordamos a la convocante lo indicado en el Artículo 61 inciso 1 que establece: "...Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) ...". solicitamos a la convocante adecuarse a lo indicado en el artículo citado, ya que el documento solicitado no es un documento sustancial.

Respuesta: Los documentos de carácter sustancial son Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;

3- Requerimientos Adicionales, se observa que la convocante solicita (*PATENTE PROFESIONAL DEL MUNICIPIO)*. Se solicita a la convocante justificación y/o aclaración de lo requerido, ya que la misma podría limitar la participación de los potenciales oferentes.

Respuesta: Es un requisito que los oferentes presenten su patente profesional municipal ya que los habilita como profesionales, es un mínimo requisito a los cuales los oferentes deben registrarse, así como en otros municipios exigen que tengan patente comercial del municipio, no estamos limitando a los oferentes sino que damos la posibilidad a los oferentes del distrito y así también a otros ya que no es un requisito limitante.

4- Considerando que el plazo de ejecución se extiende hasta el próximo ejercicio fiscal, el PAC deberá ser de carácter plurianual. Solicitamos a la convocante realizar las modificaciones necesarias para ello e indicar expresamente en la Carta de Invitación/Pliego de Bases y Condiciones que el llamado será de carácter plurianual y que los fondos previstos para el ejercicio fiscal siguiente se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Municipalidad del ejercicio fiscal correspondiente.

Respuesta: La Institución Municipal, ha realizado un análisis respectivo sobre el plazo, también se ha tenido en cuenta que no afectara el presupuesto 2020 ya que la obra será ejecutada y terminada con el presupuesto 2019 ya que pasara como deuda del ejercicio fiscal 2019, donde no afectara el presupuesto 2020.

5- **Preparación de los Trabajos** (APLICA O NO APLICA). Se solicita a la convocante indicar si la misma es aplicable.

Respuesta: NO APLICA

6- Se ha modificado la fecha de apertura y presentación de las oferentas en el SICP

7- donde dice

I. Otros documentos
- *Balance de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos(2016, 2017, 2018)* - *Constancia de Visita al lugar de obra* - *Constancia de estar al día con el IPS* - *Formulario de Composición de precios.* *- El potencial oferente deberá contar con un mínimo de 5(cinco) años de antigüedad en el ramo de Construcciones, para la verificación se tendrá en cuenta la constancia de RUC. Siendo su actividad principal el RUBRO de CONSTRUCCONES.* *- Deberá presentar una cantidad mínima de 4(cuatro)contratos con recepción satisfactoria de las mismas-* *- Deberá de presentar Formulario-Lista de equipos, herramientas maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.(no deberán estar comprometidos en otras obras),en caso de alquilar los equipos deberá de presentar un contrato con certificado de firma por escribanía .* - *Deberá contar con un Arquitecto y/o ingeniero civil con una antigüedad mínima de 3 (tres) años el cual diariamente deberá controlar la zona de obra (residente de obra), el mismo deberá justificar se relación laboral con la empresa la cual será justificado con presentación de como mínimo tres documentos en donde ha certificado con su firma como residente de obra (ya sea acta de inicio, acta de recepción final o libro de obra o certificación de obra). Además deberá contar como mínimo con Jefe o Superintendente de Obras con 3(tres) años de experiencia en obra de naturaleza y complejidad similares. Para acreditar dicho cumplimiento el oferente deberá presentar Formulario de lista de personal propuesto para la obra, acompañado de currículo de los mismos y copia del Registro del MOPC del profesional asignado (Arquitecto y/o Ingeniero Civil).*

Debe decir

II.	Otros documentos
-	*Balance de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos(2016, 2017, 2018)*
-	*Constancia de Visita al lugar de obra*
-	*Constancia de estar al día con el IPS*
-	*Formulario de Composición de precios.*

- El potencial oferente deberá contar con un mínimo de 5(cinco) años de antigüedad en el ramo de Construcciones, para la verificación se tendrá en cuenta la constancia de RUC. Siendo su actividad principal el RUBRO de CONSTRUCCONES.

- Deberá presentar una cantidad mínima de 1(un) contrato con recepción satisfactoria de las mismas-

- Deberá de presentar Formulario-Lista de equipos, herramientas maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.(no deberán estar comprometidos en otras obras),en caso de alquilar los equipos deberá de presentar un contrato con certificado de firma por escribanía .

- *Deberá contar con un Arquitecto y/o ingeniero civil con una antigüedad mínima de 3 (tres) años el cual diariamente deberá controlar la zona de obra (residente de obra), el mismo deberá justificar se relación laboral con la empresa la cual será justificado con presentación de como mínimo tres documentos en donde ha certificado con su firma como residente de obra (ya sea acta de inicio, acta de recepción final o libro de obra o certificación de obra). Además deberá contar como mínimo con Jefe o Superintendente de Obras con 3(tres) años de experiencia en obra de naturaleza y complejidad similares. Para acreditar dicho cumplimiento el oferente deberá presentar Formulario de lista de personal propuesto para la obra, acompañado de currículo de los mismos y copia del Registro del MOPC del profesional asignado (Arquitecto y/o Ingeniero Civil).*

MUNICIPALIDAD DE CA
U.O.C.

Abog. Rosa Frutos Acuña
Responsable UOC